

(3019) H. Virgen del Castillo.

Presidente: Alcaraz Quiñonero, Manuel.

Vocales:

Abellán Atienza, José Lázaro.

Sotillos Parra, Virgilio.

López de Teruel Carbajal, Pedro.

Falomir Gil, Godofredo.

(3020) H. Comarcal del Noroeste-Caravaca.

Presidente: Rivas López, Francisco Asís Ramón.

Vocales:

Pérez-Mila García, Luis.

Cubero García, Miguel.

Barado Sánchez, Francisco.

Solano Sevilla, Juan.

11138 *ORDEN SCO/1817/2004, de 4 de junio, por la que se declara en situación de expectativa de destino a los aspirantes que han superado el concurso-oposición del proceso extraordinario de consolidación de empleo, para la selección y provisión de plazas de Facultativo Especialista de Área de Neumología en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social dependientes del INSALUD.*

Conforme a la base undécima de la convocatoria, de la Orden de 4 de diciembre de 2001, modificada por la Orden de 26 de diciembre de 2001, una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos de los aspirantes que han superado la fase de selección, se declara en situación de expectativa de destino a los aspirantes que han superado esta fase del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Facultativo Especialista de Área de Neumología y que figuran en el Anexo I de esta Resolución.

Se entiende por expectativa de destino, según lo previsto en la base undécima, la situación en que se encuentran los aspirantes que han superado el concurso-oposición, hasta que obtengan, en su caso, un destino definitivo como consecuencia de su participación en la posterior fase de provisión.

La situación de personal estatutario en expectativa de destino no otorga derechos económicos ni derechos al desempeño de una plaza como personal estatutario en las Instituciones Sanitarias de los Servicios de Salud del Sistema Nacional de Salud, hasta que no se hubiera obtenido plaza definitiva como estatutario fijo, mediante la participación y obtención de la misma en la fase de provisión.

El personal con nombramiento estatutario fijo en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social de los Servicios de Salud del Sistema Nacional de Salud, que haya obtenido la situación de expectativa de destino en la misma o en otra categoría distinta, seguirá desempeñando provisionalmente la plaza que esté ocupando hasta la obtención definitiva de la nueva por medio de la fase de provisión.

El personal que haya superado la fase de selección, accediendo a la situación de expectativa de destino y tuviera anteriormente la condición de estatutario temporal, encontrándose ocupando una plaza en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, continuará ocupando esa plaza en las condiciones previstas en la misma, sin perjuicio de que, en su caso, pudiera obtener otra definitiva como resultado de su participación en la fase de provisión.

Contra la presente resolución podrá interponerse, alternativamente, recurso potestativo de reposición ante este Departamento Ministerial -Paseo del Prado, 18-20.- 28071 Madrid-, dentro del plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado (artículos 116 y 117 y Disposición Transitoria Segunda, párrafo segundo, de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre), o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de la Audiencia Nacional, dentro del plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial del Estado de la presente Resolución, a tenor de lo previsto en el Artículo 11 de la Ley 29/1998,

de 13 de julio (BOE del 14) reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 4 de junio de 2004.—La Ministra, P. D. (Orden SCO/996/2002 de 30 de abril, BOE de 7 de mayo), el Subsecretario, Fernando Puig de la Bellacasa y Aguirre.

ANEXO I

DNI-PAS	Apellidos y nombre	Acceso
17.845.605	AGUIRRE DABAN, MARIA CARMEN.	L
46.108.934	AGUSTI GARCIA NAVARRO, ALVARO.	L
24.220.612	ALEMANY FRANCES, MARIA LORETO.	L
11.948.244	ALONSO ALVAREZ, MARIA LUZ.	L
12.243.289	ALONSO MALLO, ENRIQUE.	L
13.136.763	ALONSO MEDIAVILLA, M CECILIA.	L
5.275.323	ALONSO PECES, MARIA ESTHER.	L
12.361.524	ALVAREZ MARTINEZ, CARLOS JOSE.	L
9.362.548	ALZUETA ALVAREZ, AMELIA.	L
15.935.555	ALLENDE GONZALEZ, JESUS.	L
820.328	AMIR HAKMI, MOHAMED.	L
51.619.692	ANDRES RUZAF, M DEL PILAR.	L
13.082.462	ANTOLIN GARCIA, M TERESA.	L
16.262.656	ARRATE GARCIA, MARIA DEL CARMEN.	L
40.870.643	BARBE ILLA, FERNANDO EDUARDO.	L
18.018.208	BOLLO DE MIGUEL, ELENA.	L
72.122.946	BUSTAMANTE RUIZ, ANA JOSE.	L
33.885.386	CABALLERO RODRIGUEZ, JULIAN.	L
2.048.752	CALERO MORENO, FRANCISCO.	L
50.719.927	CALLE RUBIO, MYRIAM.	L
17.124.253	CANDEL CALDERON, MARGARITA.	L
3.077.985	CARO MIGUEL, M DEL CARMEN.	L
10.816.316	CARRERA LAMARCA, MIGUEL.	L
17.206.964	CARRETERO GRACIA, JOSE ANGEL.	L
17.203.925	CARRIZO SIERRA, SANTIAGO JULIAN.	L
50.307.706	CASTELAO NAVAL, JORGE.	L
12.367.348	CASTRODEZA SANZ, RAFAEL.	L
13.755.282	CIFRIAN MARTINEZ, JOSE MANUEL.	L
24.170.475	COLOMA NAVARRO, RAMON.	L
10.574.670	COLUBI COLUBI, LUIS MARIANO.	L
50.750.274	CONTRERAS CONTRERAS, AURIOLDO.	L
7.010.753	CORDERO MONTERO, MARIA PILAR.	L
7.857.281	CORDOVILLA PEREZ, MARIA ROSA.	L
16.516.256	DE ABAJO CUCURULL, CARLOS ENRIQUE.	L
12.323.122	DE FRUTOS ARRIBAS, JULIO FERNANDO.	L
2.490.251	DE LA TORRE ALVARO, JUAN LUIS.	L
51.672.297	DE MIGUEL DIEZ, JAVIER.	L
50.283.406	DE MIGUEL POCH, EDUARDO.	L
2.218.363	DE PABLO GAFAS, ALICIA JULIA.	L
32.443.299	DE RAMON CASADO, ANA M.	L
10.597.650	DIAZ GARCIA, BENIGNO ANGEL.	L
24.886.376	DIAZ LOBATO, SALVADOR.	L
11.774.031	DIAZ NUEVO, GUADALUPE GEMA.	L
10.808.488	DIAZ SANCHEZ, MARIA CONCEPCION.	L
43.006.257	DISDIER VICENTE, CARLOS ALFONSO.	L
17.708.479	DOMINGO MORERA, JUAN ANTONIO.	L
12.748.540	DONADO UÑA, JOSE RAMON.	L
419.945	ECHAVE SUSTAETA MARIA TOME, JOSE MARIA.	L
1.833.510	ESPINOSA DE LOS MONTEROS GARDE, MARIA JOSE.	L
5.228.659	ESTEBAN CALVO, ROSA MARIA.	L
11.397.054	FERNANDEZ FRANCES, JESUS.	L
13.928.038	FERNANDEZ ROZAS, SONIA MARIA.	L
7.844.857	FERNANDEZ SANCHEZ, JOSE LUIS.	L
8.961.629	FLORES SEGOVIA, JULIO.	L
2.601.330	FLOREZ MARTIN, SUSANA.	L
52.521.006	FRANCO CAMPOS, MIGUEL ANGEL.	L
28.997.712	GAITE ALVARO, ANTONIO EUGENIO.	L
50.955.663	GALLEGO BERMEJO, M CARMEN.	L
17.209.126	GALLEGO CARRION, MARIA BEGOÑA.	L
50.875.208	GAMBARRUTTA MALFATTI, CLAUDIA ESTELA.	L

DNI-PAS	Apellidos y nombre	Acceso	DNI-PAS	Apellidos y nombre	Acceso
10.844.053	GARCIA ARANGUENA, LUIS.	L	7.856.829	RODRIGUEZ HERMOSA, JUAN LUIS.	L
13.136.295	GARCIA ARROYO, M ISABEL.	L	9.272.547	ROIG FIGUEROA, VICENTE JOSE.	L
9.358.148	GARCIA CLEMENTE, MARTA MARIA.	L	27.457.533	RUIZ LOPEZ, FRANCISCO JOSE.	L
3.439.841	GARCIA DE PEDRO, JULIA.	L	72.780.746	RUIZ MARTINEZ, CARLOS.	L
13.083.910	GARCIA MUÑOZ, JUAN PABLO.	L	18.160.605	RUIZ DE OÑA LACASTA, JOSE MARIA.	L
5.194.133	GARCIA PEREZ, FRANCISCO JAVIER.	L	51.697.576	SAEZ AGUADO, FRANCISCO.	L
12.743.585	GARCIA PEREZ, MARIA DEL MAR.	L	43.671.072	SALA LLINAS, ERNEST.	L
52.480.142	GARCIA RIO, FRANCISCO JOSE.	L	247.191	SALAMA BENOLIEL, REINA DONATA.	L
9.250.411	GARCIA SAN JOSE, MARIA ISABEL.	M	3.079.757	SANCHEZ HERNANDEZ, IGNACIO MANUEL.	L
50.694.897	GARCIA DE LEANIZ GARZON, JAVIER.	L	7.860.233	SANCHEZ JUANES, MARIA JOSEFA.	L
17.697.757	GASCON PELEGRIN, JOSE MANUEL.	L	6.559.346	SANCHEZ SANCHEZ, M BEGOÑA.	L
10.857.514	GAUDO NAVARRO, JAVIER IGNACIO.	L	8.809.422	SANCHEZ SIMON TALERO, RAFAELA.	L
13.296.593	GOMEZ CARRERA, LUIS.	L	5.220.813	SANTAMARINA DE TORRES, JAVIER.	L
50.177.065	GOMEZ MENDIETA, M ANTONIA.	L	3.085.895	SANZ MARTINEZ, JESUS.	L
5.377.977	GOMEZ VIZCAINO, M TERESA.	L	387.786	SANZ SANZ, M DEL PILAR.	L
832.702	GOMEZ DE TERREROS CARO, FRANCISCO JAVIER.	L	38.789.288	SAULEDA ROIG, JAUME.	L
8.793.281	GONZALEZ GARRIDO, FULGENCIO.	L	10.840.859	SECO GARCIA, ANA JOSE.	L
32.410.504	GONZALEZ RAPALLO, MARIA CARMEN.	L	13.130.699	SERRANO PEÑA, M SOLEDAD.	L
35.306.710	GONZALEZ VALLADARES, MARIA GUADALUPE.	L	76.007.581	SOJO GONZALEZ, MANUEL AGUSTIN.	L
10.831.555	GOROSTIDI PEREZ, JUAN.	L	95.520.598	STEEN , BARBARA CORNELIA M.	L
17.434.336	GOTOR LAZARO, M ANGELES.	L	31.250.881	TABERNERO HUGUET, EVA MARIA.	L
2.177.628	GOZALO CRIADO, LUCINIO.	L	50.271.150	TAMAYO SICILIA, FRANCISCO JAVIER.	L
16.522.345	HERMOSA LOS ARCOS, M JESUS.	L	30.494.100	TAPIA REGIDOR, JUAN CARLOS.	L
7.859.156	HERNANDEZ MEZQUITA, MIGUEL ANGEL.	L	9.261.962	TAPIAS DEL POZO, JOSE ANGEL.	L
7.832.995	HERNANDEZ VALLE, JUAN MANUEL.	L	17.861.012	VAL ADAN, PASCUAL.	L
73.992.008	IZQUIERDO PATRON, M MERCEDES.	L	2.523.737	VAZQUEZ MEZQUITA, MARIA PURIFICACION.	L
8.986.342	JIMENEZ CASTRO, DAVID.	L	10.800.074	VEGA ZOREDADA, MARIA DEL CARMEN.	L
51.858.267	JIMENEZ SANTOLAYA, M PURIFICACION.	L	2.522.305	VILLENA GARRIDO, MARIA VICTORIA.	L
11.801.540	LAZARO CARRASCO DE LA FUENTE, M TERESA.	L	50.422.186	YAGUE FRIAS, ANTONIA.	L
10.521.267	LOMBARDEO RICO, EVARISTO.	L	37.257.007	YOLDI RODRIGUEZ, MARGARITA.	L
4.563.031	LOPEZ GABALDON, ENCARNACION.	L	812.393	YUBERO SALGADO, LUIS.	L
664.700	LOPEZ GORDO, M MILAGROSA.	M	15.368.186	ZABALETA MURGUIONDO, MIGUEL ANGEL.	L
51.364.004	MAIZ CARRO, LUIS MARIA.	L	9.748.346	ZAMORA GARCIA, ENRIQUE DOMINGO.	L
29.103.674	MARTIN CARPI, M TERESA.	L			
10.570.384	MARTINEZ GONZALEZ, MARIA CRISTINA.	L			
5.123.269	MARTINEZ RIAZA, MANUEL CARLOS.	L			
5.219.832	MAY PRIEGO, MARIO.	L			
6.237.527	MENA RODRIGUEZ, MARIA JESUS.	L			
27.285.028	MORALES GORDILLO, MIGUEL ANGEL.	L			
36.974.549	MUÑOZ RINO, FERNANDO.	L			
3.090.367	NAVIO MARTIN, M PILAR.	L			
50.436.613	NIETO BARBERO, M ASUNCION.	L			
78.783.199	NUÑEZ ARES, ANA MARIA ROSARIO.	L			
16.497.155	OCHOA URIZAR, FELIX PEDRO.	L			
17.150.721	ORCASTEGUI CANDIAL, JOSE LUIS.	L			
10.552.492	OREJAS GARCIA, MARIA CARMEN.	L			
7.216.339	ORTIZ DE SARACHO BOBO, JUAN.	L			
22.689.394	ORTS ARQUEROS, CARLOS FRANCISCO.	L			
9.266.634	PARRA PARRA, MARIA ISABEL.	L			
34.938.863	PAZ GONZALEZ, LUISA MARIA.	L			
18.014.623	PEIRON PUYAL, MARIA JOSEFA.	L			
11.372.454	PEREIRO ALONSO, M ENCARNACION.	L			
17.697.070	PERPIÑA FERRI, MARIA ASUNCION.	L			
51.357.609	PRADOS SANCHEZ, MARIA CONCEPCION.	L			
5.900.209	PRIETO GOMEZ, EMILIANO.	L			
17.711.229	PUEYO BASTIDA, ANA MARIA.	L			
10.556.942	QUERO MARTINEZ, M AIDA.	L			
10.072.035	QUINTANA GONZALEZ, JOSE IGNACIO.	L			
50.172.551	RACIONERO CASERO, MIGUEL ANGEL.	L			
7.523.291	RAJAS NARANJO, OLGA ISABEL.	L			
7.856.558	RAMOS CASADO, M LOURDES OLIVA.	L			
24.803.242	RAMOS MARTOS, AMADOR.	L			
4.577.006	RAMOS PINEDO, ANGELA.	L			
9.173.302	RIESCO MIRANDA, JUAN ANTONIO.	L			
8.818.523	RODRIGUEZ BLANCO, IGNACIO.	L			
13.100.811	RODRIGUEZ BOLADO, MARIA PAZ.	L			

11139 ORDEN SCO/1818/2004, de 4 de junio, por la que se declara en situación de expectativa de destino a los aspirantes que han superado el concurso-oposición del proceso extraordinario de consolidación de empleo, para la selección y provisión de plazas de Facultativo Especialista de Área de Urología en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social dependientes del INSALUD.

Conforme a la base undécima de la convocatoria, de la Orden de 4 de Diciembre de 2001, una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos de los aspirantes que han superado la fase de selección, se declara en situación de expectativa de destino a los aspirantes que han superado esta fase del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Facultativo Especialista de Área de Urología y que figuran en el Anexo I de esta Resolución.

Se entiende por expectativa de destino, según lo previsto en la base undécima, la situación en que se encuentran los aspirantes que han superado el concurso-oposición, hasta que obtengan, en su caso, un destino definitivo como consecuencia de su participación en la posterior fase de provisión.

La situación de personal estatutario en expectativa de destino no otorga derechos económicos ni derechos al desempeño de una plaza como personal estatutario en las Instituciones Sanitarias de los Servicios de Salud del Sistema Nacional de Salud, hasta que no se hubiera obtenido plaza definitiva como estatutario fijo, mediante la participación y obtención de la misma en la fase de provisión.

El personal con nombramiento estatutario fijo en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social de los Servicios de Salud del Sistema Nacional de Salud, que haya obtenido la situación de expectativa de destino en la misma o en otra categoría distinta, seguirá desempeñando provisionalmente la plaza que esté ocu-